AUDIENCIA DE ADJUDICACION
LICITACION PÚBLICA
AD-LP-24-06

SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO PARA LOS DESPLAZAMIENTOS OFICIALES DEL GOBERNADOR DE SANTANDER Y DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL

En la Secretaria Administrativa del Departamento de Santander, ubicada en la en la Calle 37 número 10-30, oficina 408, Edificio de la Gobernación de Santander, siendo las 10:00 a.m., del 16 de julio de 2024, se reúnen los participantes abajo firmantes con el fin de llevar a cabo la Audiencia de Adjudicación, del presente proceso, teniendo en cuenta lo señalado en el cronograma del proceso establecido en el Acto Administrativo de Apertura, Pliego de Condiciones y Adenda 3, fijada en el cronograma de la plataforma SECOP II, de acuerdo a los siguientes aspectos:

PARTICIPANTES:

Por el DEPARTAMENTO DE SANTANDER:

POR EL DEPARTAMENTO:

SANDRA PATRICIA QUIRÓS MARÍN
Secretaria Administrativa

CARLOS ALBERTO ROMÁN OCHOA
Jefe Oficina de Contratación

SILVIA PATRICIA WALLIS ZARRAZOLA
Profesional Universitario Secretaria Administrativa

BRAYAN JAVIER GONZALEZ REDONDO
Abg. CPS Oficina Contratación

COMITÉ EVALUADOR

JAIME PALACIOS PARRA
Comité Evaluador Técnico

LEONARDO BENAVIDES FIGUEROA
Comité Evaluador Financiero – Contador Oficina de Contratación

DIEGO ALFREDO ORTIZ VEGA
Comité Evaluador Jurídico – Abg. Oficina Contratación

POR LOS PROPONENTES:

NO ASISTE NADIE POR PARTE DE LOS PROPONENTES O INTERESADOS

ETAPAS Y REGLAS PARA EL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA DE ADJUDICACION

La audiencia de adjudicación se celebrará en la fecha, hora y lugar indicados por la Entidad y se sujetará a las siguientes reglas:

1.) *Registro de los asistentes a la audiencia.*
2.) *Saludo, presentación de la mesa principal indicando quien la presidirá, e identificación del proceso de contratación y el objeto del mismo.*
3.) *Se realizará un breve recuento cronológico de la licitación y resumen de evaluación.*
4.) *Relación de las observaciones realizadas al informe y respuesta a las mismas.*
5.) *Pronunciamiento de los oferentes por única vez, sobre las respuestas dadas por el Departamento de Santander a las observaciones presentadas respecto del informe de evaluación, con una intervención máxima de 5 minutos por oferente.*

6.) *Se concederá el uso de la palabra por una única vez al oferente que así lo solicite con una duración máxima de 5 minutos, con el objeto de replicar las observaciones que sobre la evaluación de su oferta hayan presentado los intervinientes.*
7.) *Informe Comité Evaluador.*
8.) *Lectura de la decisión adoptada por el representante de la Entidad o su delegado.*

El desarrollo de la Audiencia se realizará en concordancia con la Ley 80 de 1.993 Artículo 24, 25 y 30, Ley 1150 de 2007 y Articulo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015, además de lo señalado en el pliego de condiciones

Una vez conocido el desarrollo de la presente audiencia se procede a iniciar así:

1 RECUERDO CRONOLÓGICO DE LA LICITACION

El proceso se desarrolló en concordancia y siguiendo las etapas y fechas señaladas en el cronograma de actividades donde se encuentra:

ETAPA PREVIA

Time Zone	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación del Aviso (artículo 30 de la Ley 80 de 1993)	24/05/2024 8:30:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación del aviso de convocatoria pública	24/05/2024 8:30:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación de estudios previos	24/05/2024 8:30:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	24/05/2024 8:31:48 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	30 días de tiempo transcurrido *(11/06/2024 8:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

ETAPA FORMAL – APERTURA

Respuesta a las observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	29 días de tiempo transcurrido *(12/06/2024 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quit*
Fecha prevista de publicación del pliego de condiciones definitivo	22 días de tiempo transcurrido *(19/06/2024 8:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quit*
Fecha de publicación del pliego de condiciones definitivo	22 días de tiempo transcurrido *(19/06/2024 8:21:49 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quit*
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	22 días de tiempo transcurrido *(19/06/2024 8:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quit*
Audiencia de asignación de Riesgos	20 días de tiempo transcurrido *(21/06/2024 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quit*
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	20 días de tiempo transcurrido *(21/06/2024 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quit*
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	17 días de tiempo transcurrido *(24/06/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Qu*
Plazo máximo para expedir adendas	16 días de tiempo transcurrido *(25/06/2024 3:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quit*
Presentación de Ofertas	12 días de tiempo transcurrido *(29/06/2024 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quit*
Apertura de Ofertas	12 días de tiempo transcurrido *(29/06/2024 8:01:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quit*
Informe de presentación de Ofertas	12 días de tiempo transcurrido *(29/06/2024 8:02:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quit*
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	7 días de tiempo transcurrido *(4/07/2024 9:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	3 horas de tiempo transcurrido *(11/07/2024 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quit*
Audiencia de Adjudicación	17 horas para terminar *(12/07/2024 3:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

2. PROPUESTAS

Que se presentaron las siguientes propuestas:

PROPONENTE 1	PROPONENTE 2
NAVIT AIR SAS NIT. 800.189.602-8 REP LEGAL NANCY LILIANA CLAVIJO MORENO C.C. 52. 952.757 DE BOGOTA	**UNIÓN TEMPORAL HELICOL VOLAR SANTANDER 2024** REP LEGAL UNION TEMPORAL JUAN DAVID RESTREPO BOTERO C.C. 71.787.900 DE MEDELLÍN **INTEGRANTE 1** **HELICÓPTEROS NACIONALES DE COLOMBIA S.A.S. EN REORGANIZACIÓN** **SIGLA: HELICOL SAS** NIT 860.002.110-1 R/L. JUAN DAVID RESTREPO BOTERO C.C. 71.787.900 DE MEDELLÍN (CON EL 99% DE PARTICIPACION) **INTEGRANTE 2** **HANGAR 29 S.A.S** **SIGLA: VOLAR COLOMBIA CHARTER S.A.S.** NIT. 900.713.438-7 R/L. GUSTAVO ADOLFO OTALVARO LOPEZ C.C. 71.797.424 DE MEDELLÍN (CON EL 1% DE PARTICIPACION)

3. RESUMEN DEL INFORME INICIAL

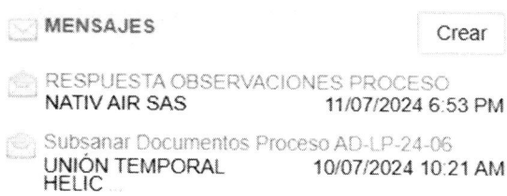
NOMBRE OFERENTE	HABILITADO TECNICAMENTE	HABILITADO JURIDICAMENTE	HABILITADO FINANCIERAMENTE	CALIFICACION
NAVIT AIR SAS	NO	NO	SI	NO HABILITADO
UNIÓN TEMPORAL HELICOL VOLAR SANTANDER 2024	NO	NO	NO	NO HABILITADO

4. OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION

Que el traslado del informe de evaluación se surtió entre el cinco (5) y el once (11) de junio a las 6:00 p.m., termino dentro del cual fueron presentadas subsanaciones por parte de la UNIÓN TEMPORAL HELICOL VOLAR SANTANDER 2024, y con posterioridad fueron presentadas subsanaciones por parte de la UNIÓN TEMPORAL HELICOL VOLAR SANTANDER 2024.

Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	7 días de tiempo transcurrido *(4/07/2024 9:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	2 horas de tiempo transcurrido *(11/07/2024 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Que atraves del area de MENSAJES del proceso fueron presentadas las siguientes subsanaciones



DETALLE DEL MENSAJE

Desde	Tipo	Referencia	Asunto	Archivos	Fecha	Estado
NATIV AIR SAS	General	CO1.MSG.6480630	RESPUESTA OBSERVACIONES PROCESO		1 hora de tiempo transcurrido *(11/07/2024 6:53:09 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Leídas
DEPARTAMENTO DE SANTANDER	General	CO1.MSG.6476770	RECORDATORIO - AUDIENCIA DE ADJUDICACION O DECLARATORIA DE DESIERTO		8 horas de tiempo transcurrido *(11/07/2024 10:13:27 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Enviado
UNIÓN TEMPORAL HELICOL VOLAR SANTANDER 2024	General	CO1.MSG.6468125	Subsanar Documentos Proceso AD-LP-24-06		1 día de tiempo transcurrido *(10/07/2024 10:21:49 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Leídas

5. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION

Que de acuerdo con las observaciones y/o subsanaciones presentadas dentro del término del traslado del informe de evaluación y de manera extemporánea, conforme la Adenda 3 y modificación

realizada al cronograma en la plataforma SECOP II, en fecha 16 de julio de 2024 a las 7:04 a.m. fue publicado en la plataforma SECOP II informe final de evaluación y su resumen es el siguiente:

NOMBRE OFERENTE	HABILITADO TECNICAMENTE	HABILITADO JURIDICAMENTE	HABILITADO FINANCIERAMENTE	CALIFICACION
NAVIT AIR SAS	NO	NO	SI	NO HABILITADO DOS CAUSALES DE RECHAZO
UNIÓN TEMPORAL HELICOL VOLAR SANTANDER 2024	SI	SI	SI	SI

NOMBRE OFERENTE	FACTOR ECONOMICO	FACTOR TECNICO	INDUSTRIA NACIONAL	DISCAPACIDAD	EMPRENDIMIENTO MUJERES	MIPYMES	TOTAL
UNIÓN TEMPORAL HELICOL VOLAR SANTANDER 2024	19,33	69	0	0	0	0	88,33

6. INTERVENCIONES DE LOS PROPONENTES (PRONUNCIAMIENTOS SOBRE RESPUESTAS DADAS A LAS OBSERVACIONES HECHAS AL INFORME DE EVALUACIÓN) 10 minutos

Las reglas previstas en el pliego de condiciones consideran el termino de diez (10) minutos para presentar observaciones a las respuestas dadas al informe de evaluación.

Se le concede el uso de la palabra a los proponentes para que realicen las observaciones.

NO HACEN PRESENCIA PROPONENTES O INTERESADOS - NO SE PRESENTAN OBSERVACIONES

7. REPLICA, POR UNA SOLA VEZ. TIEMPO MÁXIMO 2 MINUTOS.

Las reglas previstas en el pliego de condiciones consideran el termino de cinco (5) minutos para presentar replicas.

Las replicas corresponden a las respuestas que se consideren dar a las observaciones realizadas a la propuesta por alguno de los intervinientes en la audiencia.

NO HACEN PRESENCIA PROPONENTES O INTERESADOS - NO SE REALIZAN REPLICAS

8. INFORME COMITÉ EVALUADOR

En atención al informe anterior y luego de analizado el proceso contractual en su integridad junto con las propuestas presentadas se mantiene el informe final de evaluación y se realizan las siguientes recomendaciones.

El comité evaluador Jurídico, Técnico y Financiero consideran al proponente UNIÓN TEMPORAL HELICOL VOLAR SANTANDER 2024, representado legalmente por JUAN DAVID RESTREPO BOTERO, identificado con la cedula de ciudadanía número 71.787.900 de Medellín, como hábil y se encuentra en el primer lugar del orden de elegibilidad con 88,33 puntos y con una oferta económica de DOS MIL MILLONES DE PESOS ($2.000.000.000,00), con una oferta de valores unitarios sumados que asciende a CUARENTA MILLONES CATORCE MIL PESOS ($40.014.000,00), conforme la propuesta presentada y se pone en consideración de la Secretaria Administrativa, como ordenadora del gasto para que adopte la decisión que considere pertinente.

9. LECTURA DOCUMENTO – DECISIÓN

En atención a lo anterior, la Secretaria Administrativa del Departamento manifiesta que se expedirá Resolución Adjudicando el proceso de LICITACION PUBLICA – AD-LP-24-06, cuyo objeto es SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO PARA LOS DESPLAZAMIENTOS OFICIALES DEL GOBERNADOR DE SANTANDER Y DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL", al proponente UNIÓN TEMPORAL HELICOL VOLAR SANTANDER 2024, representado legalmente por JUAN DAVID RESTREPO BOTERO, identificado con la cedula de ciudadanía número 71.787.900 de Medellín, por el valor DOS MIL MILLONES DE PESOS ($2.000.000.000,00), con una oferta de valores unitarios sumados que asciende a CUARENTA

MILLONES CATORCE MIL PESOS ($40.014.000,00), para ser ejecutados hasta el treinta (30) de diciembre de 2024 o hasta agotar presupuesto (lo que ocurra primero)

Así mismo notificar el contenido de la decisión adoptada en la presente audiencia a los representantes legales de los proponentes adjudicatarios de la en los términos de la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007, advirtiendo que contra esta decisión no procede recurso alguno en sede administrativa, así mismo los proponentes se entenderán notificados en la presente audiencia pública de adjudicación, de acuerdo con lo señalado en el Art. 9 de la Ley 1150 de 2007.

Se de por terminada la presente audiencia siendo las 10:21 a.m.

SANDRA PATRICIA QUIRÓS MARÍN
Secretaria Administrativa

CARLOS ALBERTO ROMÁN OCHOA
Jefe Oficina de Contratación

SILVIA PATRICIA WALLIS ZARRAZOLA
P.U Secretaria Administrativa

BRAYAN JAVIER GONZALEZ REDONDO
Abg. CPS Oficina Contratación

COMITÉ EVALUADOR

LEONARDO BENAVIDES FIGUEROA
Comité Evaluador Financiero

JAIME PALACION PARRA
Comité Evaluador Técnico

DIEGO ALFREDO ORTIZ VEGA
Comité Evaluador Jurídico

POR LOS PROPONENTES AUDIENCIA PUBLICA DE ADJUDICACION AD-LP-24-06

NO ASISTE NADIE POR PARTE DE LOS PROPONENTES O INTERESADOS

Instituto Nacional de Metrología de Colombia

"En el sistema internacional de unidades, la Hora Legal se emite en formato de 24 horas, es decir, 2 dígitosentre 00 y 24 para la hora; 2dígitos entre 00 y 59 para los minutos; y 2 dígitos entre 00 y 59 para los segundos."

HORA LEGAL REPÚBLICA DE COLOMBIA

10:01:00

horas : minutos : segundos

(UTC - 5) = TIEMPO UNIVERSAL COORDINADO DISMINUIDO 5 HORAS

FECHA:

AÑO MES DÍA

2024-07-16

MARTES, 16 DE JULIO DE 2024

La Hora Legal de la Repblica de Colombia es un asunto de soberanía nacional y, en tal sentido, en Colombia se genera de manera autónoma la hora para todo el territorio nacional.
De acuerdo con el Decreto Ley 4175 de 2011 (Artículo 6, numeral 14) modificado por el Decreto 062 de 2021 (Artículo 6, numeral 17), el INM tiene como funcin: "Generar, monitorear, coordinar y difundir la hora legal de la República de Colombia y los servicios asociados a esta

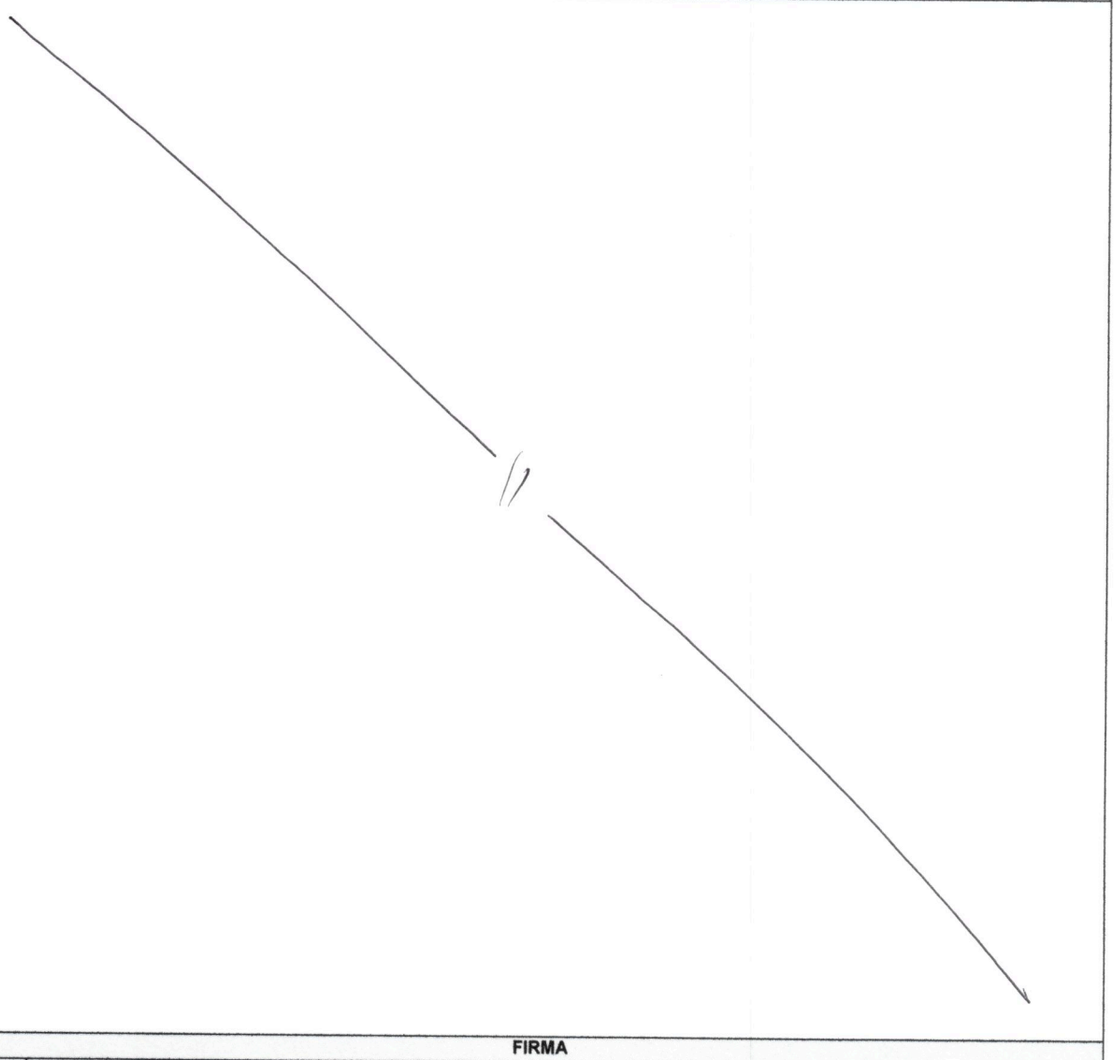
POR LOS OFERENTES, VEEDURIAS Y/O ASISTENTES:

FIRMA											
1.	**NOMBRE PARTICIPANTE**						**CC No.**				
CARGO					**EMPRESA / NOMBRE COMERCIAL**						
TELEFONO DIRECCIÓN					**NIT No.**						
CON PODER / AUTORIZACIÓN	**SI**		**PERSONA JURÍDICA**		**PERSONA NATURAL**		**CONSORCIO UNIÓN TEMPORAL**				
	NO										

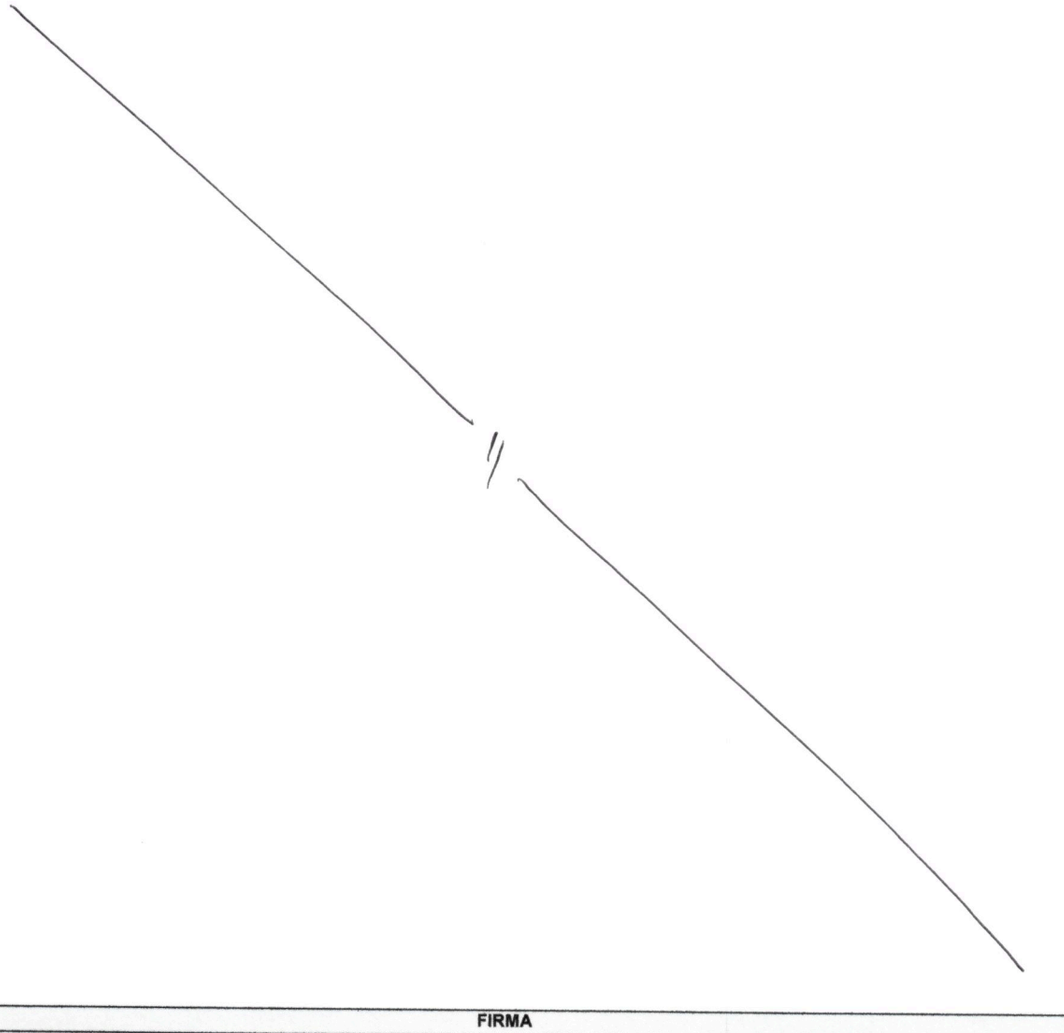
FIRMA											
2.	**NOMBRE PARTICIPANTE**						**CC No.**				
CARGO					**EMPRESA / NOMBRE COMERCIAL**						
TELEFONO DIRECCIÓN					**NIT No.**						
CON PODER / AUTORIZACIÓN	**SI**		**PERSONA JURÍDICA**		**PERSONA NATURAL**		**CONSORCIO UNIÓN TEMPORAL**				
	NO										

FIRMA											
3.	**NOMBRE PARTICIPANTE**						**CC No.**				
CARGO					**EMPRESA / NOMBRE COMERCIAL**						
TELEFONO DIRECCIÓN					**NIT No.**						
CON PODER / AUTORIZACIÓN	**SI**		**PERSONA JURÍDICA**		**PERSONA NATURAL**		**CONSORCIO UNIÓN TEMPORAL**				
	NO										

OBSERVACIONES AL INFORME FINAL DE EVALUACION



FIRMA										
4.	NOMBRE PARTICIPANTE				CC No.					
CARGO				EMPRESA / NOMBRE COMERCIAL						
TELEFONO DIRECCIÓN				NIT No.						
CON PODER / AUTORIZACIÓN	SI		PERSONA JURÍDICA		PERSONA NATURAL		CONSORCIO UNIÓN TEMPORAL			
	NO									

REPLICA


FIRMA								
5.	NOMBRE PARTICIPANTE				CC No.			
CARGO				EMPRESA / NOMBRE COMERCIAL				
TELEFONO DIRECCIÓN				NIT No.				
CON PODER / AUTORIZACIÓN	SI		PERSONA JURÍDICA		PERSONA NATURAL		CONSORCIO UNIÓN TEMPORAL	
	NO							

RESOLUCIÓN N° 77 DEL 16 DE JULIO DE 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA AD-LP-24-06

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 11 y 30 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto Departamental No. 621 de 16 de noviembre de 2021 y

CONSIDERANDO

Que, existe informe de conveniencia y oportunidad con la cual se sustenta la necesidad de "SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO PARA LOS DESPLAZAMIENTOS OFICIALES DEL GOBERNADOR DE SANTANDER Y DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL", suscrito por la Secretaria Administrativa del Departamento de Santander.

Que la modalidad de selección que correspondió al proceso de contratación fue LICITACION PUBLICA, conforme lo señalado dentro Ley 80 de 1993 y el art. 2, numeral 1 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, proceso en el cual se ordenó su apertura mediante la Resolución No. 022-2024, del 19 de junio de 2024.

Que el presupuesto oficial del proceso establecido en los pliegos de condiciones y estudios previos asciende a la suma de DOS MIL MILLONES DE PESOS MCTE ($2.000.000.000). Para adelantar el presente proceso contractual, se cuenta con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

- CDP 24000715 del 18 de marzo de 2024, Rubro Presupuestal: 2.1.2.02.02.008.004.02, Código Interno: 247394, Detalle Rubro: Comunicaciones y Transporte, Fuente de Financiación: ICLD por valor de MIL SEISCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE ($ 1.610.000.000).
- CDP 24000721 del 18 de marzo de 2024, Rubro Presupuestal: 2.1.2.02.02.008.004.02, Código Interno: 241772, Detalle Rubro: Comunicaciones y Transporte, Fuente de Financiación: ICLD por valor de TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($ 390.000.000).

Que el 29 de junio a las 8:00 a.m. acaeció el cierre del proceso en la plataforma SECOP II, presentándose los siguientes proponentes: NAVIT AIR SAS y UNIÓN TEMPORAL HELICOL VOLAR SANTANDER 2024.

Que el día cuatro (4) de julio se publicó el informe de evaluación, dando traslado a los proponentes entre los días cinco (5) y el once (11) de julio a las 6:00 p.m., plazo dentro del cual fueron presentadas subsanaciones por parte de UNIÓN TEMPORAL HELICOL VOLAR SANTANDER 2024 y de manera posterior presentadas subsanaciones por NAVIT AIR SAS.

Que el día dieciséis (16) de julio, con anterioridad al inicio de la audiencia de adjudicación fueron publicados los informes jurídico, técnico y financiero de acuerdo con los documentos allegados.

Que el día dieciséis (16) de julio se llevó a cabo Audiencia de adjudicación, donde luego del desarrollo de esta, el Comité Evaluador presento la siguiente recomendación:

> *"El comité evaluador Jurídico, Técnico y Financiero consideran al proponente UNIÓN TEMPORAL HELICOL VOLAR SANTANDER 2024, representado legalmente por JUAN DAVID RESTREPO BOTERO, identificado con la cedula de ciudadanía número 71.787.900 de Medellín, como hábil y se encuentra en el primer lugar del orden de elegibilidad con 88,33 puntos y con una oferta económica de DOS MIL MILLONES DE PESOS MCTE ($2.000.000.000,00), con una oferta de valores unitarios sumados que asciende a CUARENTA MILLONES CATORCE MIL PESOS ($40.014.000,00), conforme la propuesta presentada y se pone en consideración de la Secretaria Administrativa, como ordenadora del gasto para que adopte la decisión que considere pertinente."*

Que la Secretaria Administrativa en audiencia pública acepto la recomendación del comité evaluador y manifestó que

> *"...por medio de acto administrativo se adjudicará el proceso de LICITACION PUBLICA AD-LP-24-06, cuyo objeto es el SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO PARA LOS DESPLAZAMIENTOS OFICIALES DEL GOBERNADOR DE SANTANDER Y DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL, al proponente UNIÓN TEMPORAL HELICOL VOLAR SANTANDER 2024, representado legalmente por JUAN DAVID RESTREPO BOTERO, identificado con la cedula de ciudadanía número 71.787.900 de Medellín, como hábil y se encuentra en el primer lugar del orden de elegibilidad con 88,33 puntos y con una oferta económica de DOS MIL MILLONES DE PESOS MCTE ($2.000.000.000,00), con una oferta de valores unitarios sumados que asciende a CUARENTA MILLONES CATORCE MIL PESOS ($40.014.000,00)"*

Que, en mérito de lo expuesto, la Secretaria Administrativa,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar proceso de LICITACION PUBLICA, AD-LP-24-06, cuyo objeto es SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO PARA LOS DESPLAZAMIENTOS OFICIALES DEL GOBERNADOR DE SANTANDER Y DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL,

al proponente **UNIÓN TEMPORAL HELICOL VOLAR SANTANDER 2024**, representado legalmente por **JUAN DAVID RESTREPO BOTERO**, identificado con la cedula de ciudadanía número 71.787.900 de Medellín, por la suma de **DOS MIL MILLONES DE PESOS MCTE ($2.000.000.000,00)**, con una oferta de valores unitarios sumados que asciende a **CUARENTA MILLONES CATORCE MIL PESOS ($40.014.000,00)**, para ser ejecutados hasta el treinta (30) de diciembre de 2024 o hasta agotar presupuesto (lo que ocurra primero).

ARTICULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución a JUAN DAVID RESTREPO BOTERO, identificado con la cedula de ciudadanía número 71.787.900 de Medellín, quien actúa como representante legal de la UNIÓN TEMPORAL HELICOL VOLAR SANTANDER 2024, y demás interesados en los términos de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución en irrevocable en los términos del parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y articulo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTICULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución a los proponentes no favorecidos de conformidad con lo señalado por la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

NOTIFOQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedida en Bucaramanga, a los dieciséis (16) días del mes de julio de 2024.

SANDRA PATRICIA QUIRÓS MARÍN
Secretaria Administrativa

Proyectó Aspectos Jurídicos: DIEGO ALFREDO ORTIZ VEGA – CPS Oficina de Contratación
Reviso Aspectos Jurídicos: BRAYAN JAVIER GONZALEZ REDONDO – CPS Oficina de Contratación
Reviso: SILVIA PATRICIA WALLIS – Profesional Universitario
Aprobó: CARLOS ALBERTO ROMÁN OCHOA – Jefe oficina de contratación.